D. CONCLUSION

Considerando que la firma BARCOS Y RODADOS S.A. cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y ajustando las cantidades de los bienes a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); este Comité de Evaluación recomienda, en virtud a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma up supra el LOTE N° 1. COMBUSTIBLES por la suma de G. **1.575.812.605.**

En cuanto al Lote N° 2. LUBRICANTES, siendo la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. la que oferta el precio más bajo, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y ajustando las cantidades de los bienes a la disponibilidad presupuestaria, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO); este Comité de Evaluación recomienda, en virtud a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley 2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la empresa up supra el LOTE N° 2. LUBRICANTES por la suma de G. **79.102.530.**

.

Ciudad del Este, 14 de marzo del 2012.

SR. JUAN RUIZ VELAZQUEZ
Departamento de Transporte

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE GANTERO
Secretaria de Hacienda

INFORME DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERÉNDUM

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/12 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – AD REFERENDUM", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 1162/2011 G.A.P. de fecha 19 de diciembre del 2011 concordante con la Resolución N° 92/08 G.A.P. del 26 de setiembre del 2008, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Jefe del Departamento de Transporte, Sr. Juan Ruiz Velázquez.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la Secretaría de transporte remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad de adquisición de combustibles y lubricantes.

Por Resoluciones 1302/2011 GAP y 1303/2011, ambos de fecha 30.12.11, se autoriza la inclusión dentro del PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM, de los siguientes llamados: a) Licitación Pública Nacional N° 03/12 para la Adquisición de Combustibles – ad referéndum por la suma de G. 1.575.999.700; y, b) Compra Directa para la Adquisición de Lubricantes – ad referéndum por la suma de G. 80.000.000

Por recomendación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° 606/2012 de fecha 11 de enero del 2012, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto N° 21909/03, ambos llamados se consolidaron en un solo proceso: Licitación Pública Nacional N° 03/12 – Adquisición de Combustibles y Lubricantes – ad referéndum por un monto total a contratar de G. 1.655.999.700.

Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Hacienda – Lic. Irene Cantero de Leguizamón
Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Gobernación Alto Paraná – Dpto. de Transporte

Por Resoluciones 1162/11 G.A.P. y 1240/2011 GAP de fechas 19.12.12 y 27.12.12, respectivamente, se aprueban los pliegos de bases y condiciones para la adquisición de bienes y servicios incluidos en el PLAN DE CONTRATACIONES AD REFERENDUM.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE y bajo la modalidad de contrato cerrado.

2. CONVOCATORIA

En fecha 18 de enero del 2012 por NOTA UOC N° 22, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocatoria a esta licitación se publicó en el diario LA NACION los días 5, 6 y 8 de enero del 2012.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en la Adenda N° 1 que modifica el IAO 26.1 de la Sección I del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en fecha 24 de febrero del 2012, siendo las 7:45 horas se procede a la apertura de ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

LOTE 1. COMBUSTIBLES

- BARCOS Y RODADOS S.A.

LOTE 2. LUBRICANTES

- AUTOMOTIVE S.A.I.E.
- BARCOS Y RODADOS S.A.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica
Gobernación del Alto Paraná – Secretaría de Legalización
Gobernación Alto Paraná – Depto. de Trasporte

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Documento	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	BARCOS Y RODADOS S.A.
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
4. Declaración Jurada del art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
5. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)
6. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple (SIPE)	Cumple (SIPE)

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes han presentado debidamente los mismos.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera el total de los precios ofertados por lote, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	LOTE 1 COMBUSTIBLES	LOTE 2 LUBRICANTES
BARCOS Y RODADOS S.A.	1.743.575.295	107.1280.000
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	NO COTIZA	87.358.296

Siendo la firma BARCOS Y RODADOS S.A. la única oferta en el LOTE 1. COMBUSTIBLES, se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En cuanto al LOTE 2. LUBRICANTES, la oferta con el precio más bajo, corresponde a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., a quien se selecciona provisoriamente para analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

LOTE 1. COMBUSTIBLE

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, conforme a los parámetros estipulados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, de la oferta presentada por la firma BARCOS Y RODADOS (único oferente).

Con base al análisis realizado sobre cada uno de los documentos obrantes en la oferta, se concluye que la citada firma cumple con los requisitos de capacidad legal, financiera y técnica, experiencia y otros aspectos.

LOTE 2. LUBRICANTES

Del análisis de los documentos presentados por la oferta con el precio más bajo (AUTOMOTIVE S.A.I.E.), surge que la autorización presentada para cotizar productos de la marca YPF, y el documento emitido por el fabricante a favor del autorizante por el cual lo acredita como su representante, son copias simples, y no originales o copias autenticadas. Esta situación, imposibilita al Comité de Evaluación a emitir una opinión sobre el cumplimiento del inciso "i" del punto "F" del Anexo 1 del PBC

Por tal motivo, y en virtud a las facultades establecidas en el en el AIO 28 de la Sección I del PBC concordante con el artículo 59 del Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", este Comité por Nota remitida en fecha 13 de marzo del 2012, solicitó al oferente que presente original o copia autenticada de los documentos citados en el párrafo anterior, los cuales fueron proveídos debidamente en el plazo requerido.

Con la subsanación del defecto formal mencionado más arriba, y del posterior análisis de cada uno de los documentos obrantes en la oferta, se concluye que el oferente cumple con los requisitos de capacidad legal, financiera y técnica, experiencia y otros aspectos.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto asignado para el LOTE 1. COMBUSTIBLES del presente llamado asciende a G. 1.575.999.700, monto inferior al total ofertado por la firma BARCOS Y RODADOS S.A. que ascienda a G. 1.743.575.295.

Al respecto, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 40 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO) – Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación - que dicta: *"Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación"*, es conveniente reducir la cantidad a adjudicar, sin modificar los precios unitarios, hasta alcanzar el monto presupuestado, de acuerdo al siguiente cuadro:

(En guaraníes)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Gasoil (diesel)	PETROPAR	NACIONAL	Litro	184.000	Boca de Expendio	6.015	1.106.760.000
2	15101503-001	Nafta común, 85 octanos	BR	NACIONAL	Litro	977	Boca de Expendio	6.665	6.511.705
3	15101503-002	Nafta súper, 96 octanos	BR	NACIONAL	Litro	61.590	Boca de Expendio	7.510	462.540.900
								Precio Total:	**1.575.812.605**

Esta misma situación se da en el LOTE 2. LUBRICANTES, en donde el monto total ofertado por la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E. de G. 87.358.296 supera la disponibilidad presupuestaria de G. 80.000.000. Para este caso, igualmente conviene aplicar lo indicado en el numeral 40 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), a los efectos de reducir la cantidad a adjudicar, sin modificar los precios unitarios, hasta alcanzar el monto presupuestado, de acuerdo al siguiente cuadro:

(en guaraníes)

1	2	3	4	5	5	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15121501-001	Aceite 40 para motor diesel	YPF	Argentina	Litro	4.510	Tambor de 205 litros	12.702	57.286.020
2	15121508-001	Aceite 90 para caja mecánica	YPF	Argentina	Litro	1.025	Tambor de 205 litros	13.758	14.101.950
3	15121504-001	Aceite Hidráulico para transmisión ATF	YPF	Argentina	Litro	410	Tambor de 205 litros	18.816	7.714.560
								Precio Total:	**79.102.530**

Lic. [illegible] Cantero de Leguizamó

Gobernación del Alto Paraná – Asesoría Jurídica

Gobernación Alto Paraná – Dpto. de Transporte